

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0353/22

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2021, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2021, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
241	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
920	227.99	CALLEJERO	2.000,00
920	212.00	ALMACÉN (salón de la fragua)	3.000,00
		TOTAL GASTOS	7.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
920	131.00	LABORAL TEMPORAL	2.000,00
338	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
		TOTAL GASTOS	7.000,00

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
920	212.00	ALMACÉN ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
920	609.00	CALEFACCIÓN AYUNTAMIENTO-CONSULTORIO	2.500,00
		TOTAL GASTOS	5.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
163	634.00	DUMPER LIMPIEZA VIARIA	2.500,00
164	609.00	CEMENTERIO CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.500,00
		TOTAL GASTOS	5.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Peñalba de Ávila, 8 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodríguez*.